



APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS NIIF PARA PYMES



UNIDAD 3

**PROCEDIMIENTO
PARA MANEJO
CONTABLE DE
PASIVOS**

CLASE 13

AGENDA

1. Introducción
2. Competencia
3. Objetivos
4. Alcance
 - 4.1 Clasificación de un IF como pasivo o patrimonio
 - 4.2 Aportes entidades cooperativas
 - 4.3 Emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio
 - 4.4 Capitalización de ganancias o emisiones gratuitas y división de acciones
 - 4.5 Deuda convertible o instrumentos financieros similares
 - 4.6 Acciones propias en cartera
 - 4.7 Distribuciones a los propietarios
 - 4.8 Ejemplo apéndice sección 22
5. Conclusiones

1. Introducción

A la sección 22.
Pasivos y
patrimonio

2. Competencia

Conoce los requerimientos normativos para la clasificación de instrumentos financieros entre pasivos y patrimonio, bajo el marco normativo de las NIIF para pymes e identifica los principales aspectos a tener en cuenta para la medición inicial y posterior de instrumentos financieros no básicos.

3. Objetivos

- Identificar los elementos necesarios para la clasificación de instrumentos financieros entre pasivos financieros y patrimonio.
- Comprender la medición inicial y posterior de instrumentos financieros no básicos.
- Conocer la contabilización del efecto de las tasas de interés en instrumentos financieros compuestos.

4. Alcance

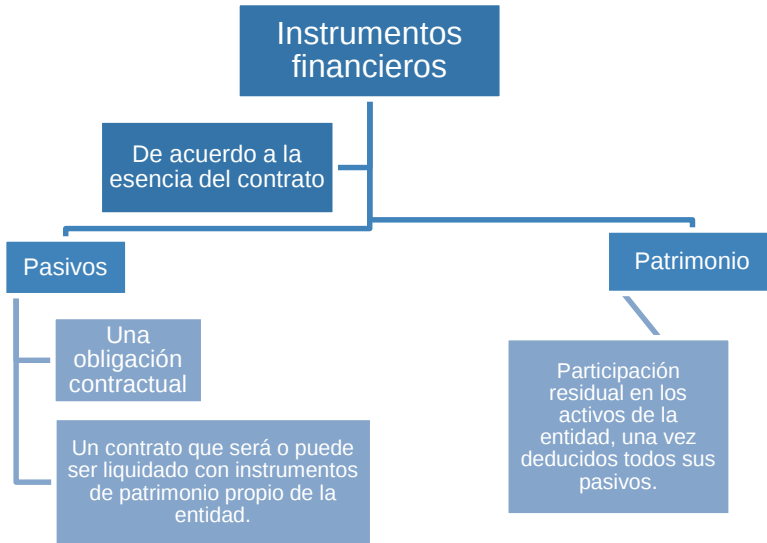
Establece principios para clasificar IF como pasivos o patrimonio.

Trata la contabilización de IF de patrimonio emitidos para propietarios.

No aplica para:

- Participación subsidiarias, asociadas y NC.
- Contratos contingentes.
- IF derivados de pagos basados en acciones.

4.1 Clasificación de un IF como pasivo o patrimonio



4.1 Clasificación de un IF como pasivo o patrimonio

Ejemplo 1

La pyme A emite acciones ordinarias. Los accionistas tienen derecho a una participación proporcional en todos los dividendos y demás distribuciones de la entidad. Los dividendos son discrecionales.

La pyme A no tiene la obligación contractual de realizar distribuciones de dividendos ni de rescatar las acciones (es decir, no se le puede exigir que entregue efectivo u otro activo financiero a los accionistas). Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

4.1 Clasificación de un IF como pasivos o patrimonio

Ejemplo 2

La pyme A tiene 100.000 acciones preferentes emitidas, todas en manos de inversores institucionales. Las acciones preferentes deben ser rescatadas por efectivo a los cinco años de la fecha de emisión o en la fecha en que la pyme A inicie una OPI, el plazo que sea más breve. La pyme puede decidir, a discreción, iniciar o no una OPI.

La pyme A tiene la obligación contractual de entregar efectivo a sus accionistas preferentes en una fecha especificada (es decir, cinco años después de la fecha de emisión de las acciones preferentes) o en la fecha de inicio de una OPI, el plazo que sea más breve. Dado que la pyme A no puede evitar el rescate de las acciones preferentes, tales acciones se clasifican como pasivos financieros y se contabilizan de acuerdo con la sección 11 y 12.

4.1 Clasificación de un IF como pasivo o patrimonio

IF pasivos que se clasifican como patrimonio

- IF con opción de venta que cumpla con todos los requisitos del párrafo 22.4 (a).
- IF subordinados cuando imponen la obligación de entregar participación proporcional de activos en liquidación.

4.2 Aportes entidades cooperativas

Los aportes a entidades cooperativas son patrimonio

Derecho incondicional
para rechazar rescate

Rescate es prohibido
por leyes, estatutos o
reglamento

4.3 Emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio

Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio

Ventas de opciones, derechos y certificados de opciones para compra de acciones (warrants)

Reconocimiento y medición

Se reconocen cuando se emiten y otra parte está obligada a entregar efectivo u otros recursos.

Se miden al VR menos costos de emisión.

Si se aplaza el pago y el cambio es significativo, se miden al VA.

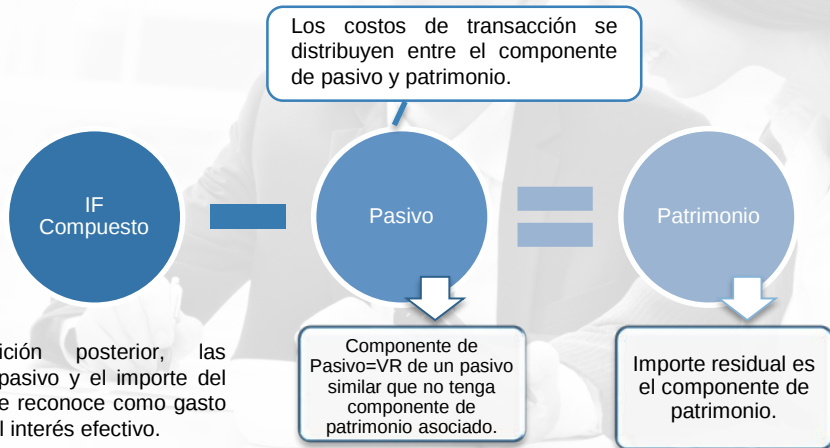
4.4 Capitalización de ganancias o emisiones gratuitas y división de acciones

Entrega de nuevas acciones con relación a las poseídas.

Se reclasifican los importes de acuerdo a la legislación aplicable.

4.5 Deuda convertible o instrumentos financieros similares

Para el reconocimiento de este tipo de IF, se debe distribuir el instrumento entre componente de pasivo y componente de patrimonio, de la siguiente manera:



NOTA: en medición posterior, las diferencias entre el pasivo y el importe del principal por pagar se reconoce como gasto usando el método del interés efectivo.



4.6 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera son instrumentos del patrimonio de una entidad que han sido emitidos y posteriormente readquiridos. Una entidad deducirá del patrimonio el valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones propias en cartera. La entidad no reconocerá una ganancia o pérdida en resultados por la compra, venta, emisión o cancelación de acciones propias en cartera.



4.6 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera son instrumentos del patrimonio de una entidad que han sido emitidos y posteriormente readquiridos. Una entidad deducirá del patrimonio el valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones propias en cartera.

La entidad no reconocerá una ganancia o pérdida en resultados por la compra, venta, emisión o cancelación de acciones propias en cartera.



4.7 Distribuciones a los propietarios

Una entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios (tenedores de sus instrumentos de patrimonio), neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Cuando una entidad declare dividendos y tenga obligación de distribuir activos distintos al efectivo entre los propietarios, reconocerá un pasivo. El pasivo se medirá al valor razonable de los activos a distribuir.



4.7 Distribuciones a los propietarios

En los estados financieros consolidados, se incluirá en el patrimonio una participación no controladora en los activos netos de una subsidiaria. Una entidad tratará los cambios en la participación controladora de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control como transacciones con tenedores de instrumentos de patrimonio en su capacidad de tales.

Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajusten las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconocerá directamente en el patrimonio y se atribuirá a los tenedores de patrimonio de la controladora. Una entidad no reconocerá ganancia ni pérdida por estos cambios.

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

El 1de enero de 20X5, una entidad emite 500 bonos convertibles. Los bonos son publicados a la par con un valor nominal de 100 u.m. por título y son por cinco años, sin costos de transacción. El importe total de la emisión es de 50.000 u.m. El interés es pagadero: al final del periodo a una tasa de interés anual del 4 por ciento. Cada bono es convertible, a discreción del emisor, en 25 acciones ordinarias en cualquier momento hasta el vencimiento.

En el momento de la emisión de los bonos, la tasa de interés de mercado para una deuda similar sin posibilidad de conversión es del 6 por ciento.

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

En la emisión instrumento, primero se debe valorar el componente de pasivo y la diferencia entre el importe total de la emisión (que es el valor razonable del instrumento en su totalidad) y el valor razonable del componente de pasivo se asigna al componente de patrimonio.

El valor razonable del componente de pasivo se calcula mediante la determinación de su valor presente usando la tasa de descuento del 6 por ciento.

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

Emisión	50.000	
Plazo	5	
Tasa i		4%
Tasa i sin conversión		6%

1. Elaboración del flujo

Periodo	Flujo
	0 (50.000)
	1 2.000
	2 2.000
	3 2.000
	4 2.000
	5 52.000

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

2. Cálculo del valor actual a tasa de mercado-para determinar el pasivo

Este cálculo se puede realiza de forma manual o con fórmula de Excel

Periodo

VA manual

1 1.886,79

2 1.779,99

3 1.679,24

4 1.584,19

5 38.857,42

45.787,64

VA Pagos (2.000)

8.424,73

VA principal (50.000)

37.362,91

Sumatoria VA

45.787,64

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

3. Registro contable en el momento de la emisión

Valor emisión	50.000
Valor pasivo	45.788
patrimonio	4.212

	Débito	Crédito
Bancos	50.000	
Pasivo LP-bono convertible		45.787,64
Patrimonio- Bonos emitidos		4.212
	<u>50.000</u>	<u>50.000</u>

4.8 Ejemplo apéndice sección 22

4. Medición posterior

En la medición posterior, las diferencias entre el pasivo y el importe del principal por pagar se reconoce como gasto usando el método del interés efectivo.

6%					
Periodo	Pago Int. Explicito	Gasto int (6%) Int. Efectivo	Amortización Int. Implícito	Dto bono	saldo pasivo Costo amortizado
0				4.212,36	45.787,64
1	2.000,00	2.747,26	747,26	3.465,11	46.534,89
2	2.000,00	2.792,09	792,09	2.673,01	47.326,99
3	2.000,00	2.839,62	839,62	1.833,39	48.166,61
4	2.000,00	2.890,00	890,00	943,40	49.056,60
5	2.000,00	2.943,40	943,40	0,00	50.000,00

Registro contable

Al final de cada periodo realizará este asiento

	Débito	Crédito
Gastos intereses	2.747	
Pasivo LP-bono convertible		747,26
Bancos		2.000
	<u>2.747</u>	<u>2.747</u>

5. Conclusiones

- Cuando la entidad tiene la discrecional de pagar o no pagar, como es el caso de los dividendos, se considera que ese instrumento es de patrimonio.
- Cuando la entidad tiene la obligatoriedad de pagar ese pasivo en un tiempo determinado, ese instrumento es un pasivo.
- Cuando se emiten IF compuestos, en la medición inicial se debe distribuir entre el componente de pasivo y el componente de patrimonio.

5. Conclusiones

- En fecha de emisión, un componente de pasivo es igual al VR de un pasivo similar que no tenga componente de patrimonio asociado.
- Un componente de patrimonio es el importe residual entre el valor de la emisión y el componente de pasivo.
- Para la medición posterior, las diferencias entre el pasivo y el importe del principal por pagar se reconoce como gasto usando el método del interés efectivo.

Fin

Excelente. Los invitamos para que realicen la actividad de evaluación y luego participen de la clase práctica. Posteriormente encuentran la sección 29. Impuesto a las ganancias.

¡Los esperamos!

